

AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO
Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso
Administrativo

Acto Administrativo a Notificar: Resolución No. 183 del 21 de Julio de 2017 “por medio de la cual se corrige y aclara la Resolución No. 039 del 15/03/2017”.

Sujeto a Notificar: KELY CECILIA URIELES PALMA

Autoridad que lo Expidió: Alcaldía Municipal de Ciénaga Magdalena – Secretaria de Educación Municipal.

Funcionario que expide el Acto Administrativo: LUIS ANDRES OSPINA DAZA

Cargo: Secretario de Educación Municipal.

Fundamento del Aviso: Imposibilidad de notificar personalmente la Resolución No. 183 del 21 de Julio de 2017 “por medio de la cual se corrige y aclara la Resolución No. 039 del 15/03/2017”, por cambio de domicilio de la Señora KELY CECILIA URIELES PALMA.

Fecha de Publicación en Cartelera de la Secretaría de Educación Municipal: 16 de Agosto de 2017

Que en cumplimiento de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y dando alcance al Artículo 69 – Notificación por Aviso – el cual cita: “Cuando de desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicara en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el termino de cinco (5) días.

Que en vista de la imposibilidad de notificar personalmente a la señora KELY CECILIA URIELES PALMA, en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a realizar la notificación por aviso de la referida Resolución No. 183 del 21 de Julio de 2017, siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Así mismo, se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención y se hace saber que contra el mismo procede el recurso de reposición, el cual deberá ejercerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación radicándolo personalmente ante la Alcaldía Municipal o la Secretaría de Educación Municipal.

Para constancia se firma,


LUIS ANDRÉS OSPINA DAZA
Secretario de Educación
Ciénaga-Magdalena